

dades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestiempre Canarias, Sociedad Limitada» de «Agroverde, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteeventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—El Administrador de las sociedades participantes de la fusión, Don Manuel Millán Calenti.—32.923. y 3.^a 30-6-2004

GÓMEZ-OVIEDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALLER GÓMEZ MAQUINARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 14 de junio de 2004, los Socios de las sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de Aller Gómez Maquinaria, S.L., por parte de Gómez-Oviedo, S.L. de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584. y 3.^a 30-6-2004

GRUPO CD WORLD, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO CORPORATIVO DIGITAL, S. L.

ECOTRADE DEVELOPMENT, S. L.

TRILMO 10, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo CD World, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Universales de Socios de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y de Trilmo 10, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 9 de junio de 2004, la fusión por absorción por «Grupo CD World, Sociedad Limitada», de las sociedades «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y «Trilmo 10, Sociedad Limitada» (fusión inversa), con la disolución sin liquidación

de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos los patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes de la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Kim Hother Sorensen y Juan Carlos Bassols Baurier, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Grupo CD World, Sociedad Limitada»; Kim Hother Sorensen, Administrador único de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Trilmo 10, Sociedad Limitada»; Erik Sorensen Soler; Administrador único de «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y Eva Collados López de María, Administradora solidaria de «Trilmo 10, Sociedad Limitada».—33.220. 2.^a 30-6-2004

GUADAIRILLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en Marchena (Sevilla), calle San Sebastián, 56, el día 26 de julio de 2004, a las 11,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del inmediato día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social de 2003.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El derecho de asistencia a la Junta podrá ser ejercido por medio de representación, con poder suficiente.

En Marchena (Sevilla), 24 de junio de 2004.—El Administrador Único, Francisco Castro Muñoz.—33.785.

GUADALPACK, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U.

DILOPACK, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro

Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960. y 3.^a 30-6-2004

HOLANPLAST IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRODUCTOS AUXILIARES DEL EMBOTELLADO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 21 de junio de 2004, el Socio Único de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», decidieron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2004.

No se han reconocido derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se han otorgado ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a terceras personas que hayan podido participar en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», Don Tomás Crespo Crespo.—32.918. y 3.^a 30-6-2004

HORMIGONES CALAHORRA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

HORMIGONES ARNEADO,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

HORMIGONES SAN ADRIÁN,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas el día 3 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrian, Sociedad Anónima», por parte de «Hor-